

SAC-01155-2024

San José, 26 de Junio de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Jacqueline Vega Naranjo

**Referencia** : ACUERDO 9848-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 25/06/2024. Donación de diez vehículos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que actualmente se encuentran en comodato. CONFIDENCIAL

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N.º 9848, artículo III del 25 de junio del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-00787-2024 del 17 de junio del 2024, de la Dirección Financiera Administrativa, que contiene a su vez el oficio SDSGC-01352-2024 del 12 de junio del 2024, de la Subdirección de Servicios Generales Corporativos, ambos referidos a la propuesta de donación de diez vehículos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que actualmente se encuentran en comodato. Dichos oficios y la presentación proyectada pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO**:

**Primero**: Que ha tenido conocimiento del oficio DFA-00787-2024 del 17 de junio del 2024, de la Dirección Financiera Administrativa, que contiene a su vez el oficio SDSGC-01352-2024 del 12 de junio del 2024, de la Subdirección de Servicios Generales Corporativos.

**Segundo**: Que en concordancia con las facultades conferidas en el artículo N.º113 del "Título VIII Recepción y Otorgamiento de Donaciones", de Reglamentos Administrativos, así como los criterios técnicos emitidos por las dependencias competentes que constan en el oficio SDSGC-01352-2024, de la Subdirección de Servicios Generales Corporativos, y según los términos discutidos y analizados en el presente artículo.

**ACUERDA**:

1. Donar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los siguientes diez vehículos:

| placa        | marca           | año  | valor de referencia en avalúo |
|--------------|-----------------|------|-------------------------------|
| 61-852       | Daihatsu Terios | 2009 | €4 500 000,00                 |
| 61-853       |                 |      | €5 000 000,00                 |
| 61-854       |                 |      | €4 500 000,00                 |
| 61-859       |                 |      | €4 500 000,00                 |
| 61-860       |                 |      | €5 000 000,00                 |
| 61-861       |                 |      | €4 500 000,00                 |
| 61-869       |                 |      | €5 000 000,00                 |
| 61-870       |                 |      | €4 500 000,00                 |
| 61-872       |                 |      | €4 500 000,00                 |
| 61-871       |                 |      | €4 000 000,00                 |
| <b>Total</b> |                 |      |                               |

2. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativos para que coordine los trámites correspondientes a esta donación, conforme lo establece Reglamentos Administrativos, "Título VIII Recepción y Otorgamiento de Donaciones", artículo 110 "Dependencia responsable del trámite".

#### Acuerdo firme

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Subsecretario

Oswaldo Vega Madriz

**cc:** Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascencio, Erika Mora Quirós, Yesenia Quirós Angulo, Heylin Carrión Sánchez, Flor Chacón Delgado, Carlos Sánchez Arias, Alex Alberto Díaz Morera, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 26/06/2024 12:22:26 PM